

RESOLUCION N° **0674**
NEUQUEN, 09 NOV 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9330/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/9330/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Asentamientos varios individuales", y proceder a la contratación para el mejoramiento de calles en los loteos sociales de la ciudad;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

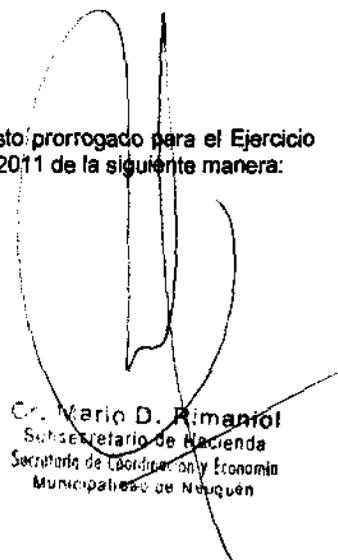
Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:


Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanización Toma Pacífica Bº Progreso	76,200
		<u>76,200</u>
Total:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	76,200

TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	76,200
--------------	-----------------------------------	---------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanización asentamientos varios individuales	76,200
		<u>76,200</u>
Total:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	76,200

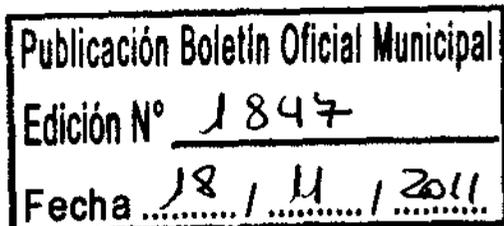
TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	76,200
--------------	-----------------------------------	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI



C. Mario D. Rimanol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén